LA GUÍA DE ORIENTACIÓN DESTINADA A LOS FUNCIONARIOS HOJADE RUTA



Oficina de Ética La Hoja de ruta Naciones Unidas Versión 2.0

Revisado en abril de 2014



En 2013, el Secretario General otorgó a La Hoja de ruta el Premio ONU 21 a la Gestión de Conocimientos. Asimismo, la revista UN Special elogió esta Guía de orientación destinada a los funcionarios y la consideró "navaja suiza" de los documentos de las Naciones Unidas por su utilidad para explorar las complejas políticas de la Organización encaminadas a responder a las preocupaciones del personal. La guía va a la raíz del problema y evita los malentendidos.



Los Premios ONU 21 reconocen el excelente trabajo de los colegas que promovieron proyectos de grandes repercusiones y con un gran potencial innovador.

Sus historias pretenden servir de inspiración para que otras personas sigan su ejemplo, reproduzcan sus buenas prácticas y logren avances para reinventar el modo en que actuamos en nuestros ámbitos de responsabilidad.

Índice

Introducción	!
1. Obtener asesoramiento y orientación	
Oficina de ética	4
Ombudsman y servicios de mediación	6
Asesoramiento personal sobre la trayectoria profesional	7
Oficina de asistencia letrada al personal	9
Oficina del consejero del personal	. 10
Órganos representativos del personal	. 12
Oficina del coordinador de las cuestiones relativas a la mujer	. 13
Coordinadores departamentales de las cuestiones relativas a la mujer	
2. Denunciar las faltas de conducta	. 17
Jefe de departamento, de la oficina o de la misión	. 19
Oficina de servicios de supervisión interna	. 20
Equipos de conducta y disciplina	. 22
Dependencia especial de investigaciones	. 25
Oficina de ética	. 26
3. Apelar una decisión o presentar una reclamación	. 29
Dependencia de evaluación interna	. 30
Tribunal contencioso-administrativo de las naciones unidas	. 31
Tribunal de apelaciones de las naciones unidas	. 33
Junta consultiva de indemnizaciones	. 35
Junta de reclamaciones de las naciones unidas	. 37
Junta central de exámenes	
Junta médica especial	. 37
Comité de apelación de clasificaciones	. 38
Grupos de gestión de la actuación profesional e impugnación	. 39
4. Otros recursos	. 41
Comité de visados	. 42
Recursos humanos	. 44
Oficial ejecutivo, jefe de administración, jefe de apoyo a la misión	. 48
Caja común de pensiones del personal de las naciones unidas	
Sección de seguros	
Dependencia de impuestos sobre la renta	. 53
Observaciones	. 53

INTRODUCCIÓN

Independientemente de si usted acaba de incorporarse a las Naciones Unidas o si lleva trabajando en la Organización un tiempo, puede llegar un momento en que necesite asesoramiento y orientación o en que quiera apelar una decisión relativa a sus condiciones de empleo. La Hoja de ruta le ayudará a conocer las distintas oficinas y mecanismos a los que puede recurrir. Se trata de una guía de referencia para los miembros del personal de toda la Secretaría, incluidos los que se encuentran en misiones sobre el terreno. Su finalidad es empoderarle y guiarle hacia el recurso adecuado para responder a sus preocupaciones.

¿Quién hace qué?

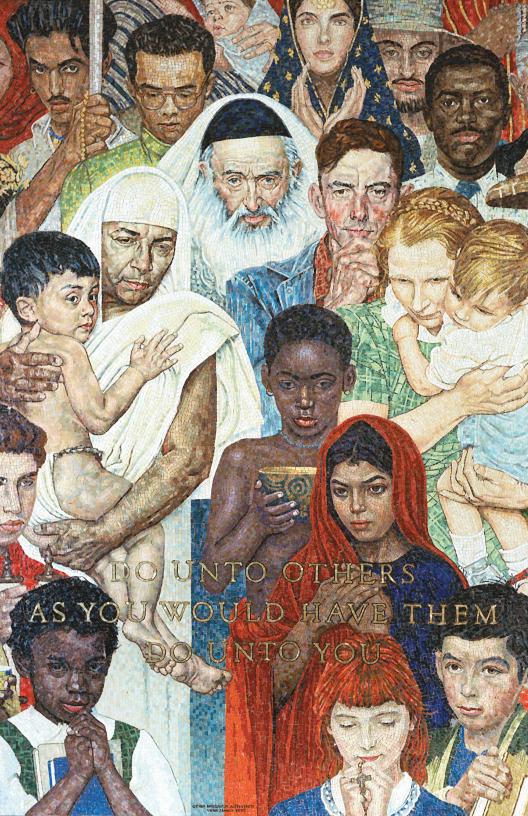
¿Qué diferencia hay entre el Ombudsman y la Oficina de Ética? ¿Debería acudir a la Dependencia de Evaluación Interna o a la Oficina de Asistencia Letrada al Personal? ¿A quién debo solicitar asesoramiento sobre mi carrera profesional? La Hoja de ruta le dará a conocer todos estos recursos y le ayudará a definir sus mandatos, funciones y responsabilidades.

En los cuatro encabezados (Asesoramiento, Presentación de denuncias, Apelación de decisiones y Otros recursos), la Hoja de ruta presenta 28 recursos a los que puede dirigirse directamente para resolver sus preocupaciones en la esfera del empleo. Se ofrece una breve descripción del mandato, los principales ámbitos de responsabilidad y los documentos de política de cada recurso o mecanismo y se proporcionan los Datos de contacto.

Comprender el alcance y las limitaciones de todos estos recursos le ayudará a saber qué oficina puede ayudarle mejor a resolver el asunto que le preocupa.

Si tiene alguna pregunta, no dude en plantearla.

* Es posible que las políticas y los mandatos cambien con una frecuencia superior a la de las revisiones de esta Hoja de ruta. Todos los funcionarios pueden consultar las decisiones adoptadas por la Asamblea General en el ODS y las del Secretario General en iSeek, en la dirección: https://iseeknewyork.un.org/m210dept525.



OBTENER ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN

En esta sección se describen las distintas oficinas a las que puede recurrir cuando precise asesoramiento, orientación y asistencia.

En el lugar de trabajo pueden surgir diversas cuestiones de carácter profesional y personal. La Organización ha habilitado una serie de recursos para que pueda obtener asesoramiento u otro tipo de asistencia, en particular para comprender sus derechos y obligaciones como funcionario público internacional, resolver un conflicto de intereses, ocuparse de las relaciones interpersonales de trabajo, la mediación, las quejas y el asesoramiento sobre estrés o comprender los procedimientos jurídicos.

Antes de solicitar asesoramiento u orientación, debería preguntarse:

- Si ha leído los documentos de política conexos para entender mejor su derechos y obligaciones
- Si puede describir su pregunta o problema de forma sencilla y breve
- Si ha intentado resolver el problema o la situación en su unidad de trabajo
- Oué resultado desea obtener

Si tiene alguna pregunta, no dude en plantearla.

Oficina de Ética

La Oficina de Ética ofrece asesoramiento y orientación sobre las normas de ética profesional y los conflictos de intereses, tales como:

- El mantenimiento de la independencia y la imparcialidad
- Los conflictos de intereses relacionados con el trabajo
- La utilización de recursos de las Naciones Unidas.
- La aceptación de obsequios, distinciones o premios
- Las actividades externas
- Las actividades políticas
- Las restricciones aplicables después de la separación del servicio
- Las inversiones y los activos financieros personales

Oficinas: Nueva York

Nota: La Oficina de Ética también administra las políticas de declaración de la situación financiera y de protección contra las represalias de la Organización y puede proporcionar asesoramiento sobre esos procedimientos (véase la página 22).

ST/SGB/2014/1	Reglamento y Estatuto del Personal
ST/SGB/2007/11	Aplicación de normas éticas en todo el sistema de las Naciones Unidas: órganos y programas administrados por separado
ST/SGB/2007/11/ Amend.1	Aplicación de normas éticas en todo el sistema de las Naciones Unidas: órganos y programas administrados por separado
ST/SGB/2006/15	Post-employment restrictions (únicamente en francés e inglés)
ST/SGB/2006/6	Financial disclosure and declaration of interest statements (únicamente en francés e inglés)
ST/SGB/2005/22	Ethics Office – establishment and terms of reference (únicamente en francés e inglés)

ST/SGB/2005/21	Protection against retaliation for reporting misconduct and for cooperating with duly authorized audits or investigations (únicamente en francés e inglés)
ST/SGB/2002/13	Status, basic rights and duties of United Nations staff members (contiene las normas de conducta) (únicamente en alemán, francés e inglés)
A/67/30 (Annexe IV)	Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2012
ST/SGB/2002/9	Estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión
ST/Al/2010/1	Reporting, retaining and disposing of honours, decorations, favours, gifts or remuneration from governmental and nongovernmental sources (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2000/13	Outside activities (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2006/30	Outside activities (únicamente en francés e inglés)

DATOS DE CONTACTO

Teléfono	+ 1 (917) 367-9858, Nueva York
Fax	+ 1 (917) 367-9861, Nueva York
Correo electrónico	Ethicsoffice@un.org
Sitio web	www.un.org/es/ethicsoffice
Ubicación	Edificio Daily News - 2521
Dirección postal	Sede de las Naciones Unidas Oficina de Ética 220 East 42nd Street Room: DN-2521, 25th Floor New York, NY 10017

Ombudsman y Servicios de Mediación

La Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas (OSMNU) ayuda a los empleados de la Organización a hacer frente a sus problemas en el lugar de trabajo y a resolver conflictos a través de medios informales, tales como:

- la identificación y el examen de las opciones;
- la prestación de asesoramiento en materia de conflictos;
- la diplomacia itinerante;
- la mediación.

La labor del ombudsman y los mediadores se basa en los principios de confidencialidad, neutralidad e imparcialidad, independencia e informalidad. A través de sus respectivos ombudsman, la OSMNU presta servicios a empleados de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fono de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Oficinas: Bangkok | Ginebra | Nairobi | Nueva York | Kinshasa | Santiago de Chile | Viena

DOCUMENTOS DE POLÍTICA

A/RES/62/228	Administración de justicia en las Naciones Unidas
ST/SGB/2008/5	Prohibition of discrimination, harassment, including sexual harassment, and abuse of authority (únicamente en francés e inglés)
ST/SGB/2002/12	Office of the Ombudsman – appointment and terms of reference of the Ombudsman (únicamente en francés e inglés)

DATOS DE CONTACTO

Teléfono	+ 1 (917) 367-5731, Nueva York
Fax	+ 1 (917) 367-4211, Nueva York
Correo electrónico (1)	Ombudsmediation@un.org
Correo electrónico (2)	Mediation@un.org

Sitio web www.un.org/es/ombudsman

Ubicación DC2 – Séptima planta

Dirección postal Sede de las Naciones Unidas

> Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas

323 East 44th Street Room: DC2, 7th Floor New York, NY, 10017

Asesoramiento personal sobre la trayectoria profesional

El Centro de Recursos Profesionales proporciona asesoramiento sobre la trayectoria profesional. El Centro de Recursos Profesionales es un recurso para funcionarios y directores que ofrece información sobre la planificación y el desarrollo de las perspectivas de carrera, las oportunidades de aprendizaje y la ayuda a la movilidad. Es un lugar que permite el estudio y el aprendizaje independientes por medio de recursos escritos, en línea y audiovisuales; ofrece asesoramiento individual y confidencial sobre la trayectoria profesional; celebra sesiones prácticas en grupos reducidos; y organiza talleres cortos que enseñan conceptos y facilitan el intercambio de información entre los participantes de un modo menos formal que una formación más amplia y a tiempo completo.

Los orientadores profesionales ofrecen a los funcionarios los siguientes servicios confidenciales en materia de carrera.

- Preparación de solicitudes por escrito: formularios de antecedentes personales (PHP) y cartas de presentación
- Técnicas efectivas para la realización de entrevistas para los candidatos a un puesto
- Asesoramiento general de la trayectoria profesional

Observación: El curso virtual sobre técnicas efectivas para la realización de entrevistas es un requisito indispensable para acceder a la sesión de simulación de entrevistas; y es obligatorio realizar el curso virtual sobre preparación de solicitudes por escrito para participar en la sesión de examen del PHP y la carta de presentación.

Oficinas: Nueva York | Bangkok | Ginebra | Nairobi | Addis Abeba | Beirut | Viena | Santiago de Chile

DOCUMENTO DE POLÍTICA

Organización del Departamento de Operaciones de

Mantenimiento de la Paz

ST/SGB/2011/4 Organización de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Teléfono + 1 (212) 963-9500, Nueva York

Correo electrónico www.lnspira.org Inscripción

Sitio web http://www.un.org/staffdevelopment

Ubicación Edificio del jardín norte – 1034, Planta principal

Dirección postal Sede de las Naciones Unidas

Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Centro de Recursos Profesionales

405 East 42nd Street NL – 1034, Main Floor New York, NY, 10017

Los funcionarios que trabajen en misiones de mantenimiento de la paz o en misiones políticas especiales deben ponerse en contacto con peacekeeping-training@ un.org (para consultas sobre la formación) o con su correspondiente Oficial Jefe de Recursos Humanos y la Dependencia de Apoyo Profesional de la Sede de las Naciones Unidas en dfs.careerdevelopment@un.org (para consultas sobre el desarrollo de las perspectivas de carrera).

Oficina de Asistencia Letrada al Personal

La Oficina de Asistencia Letrada al Personal ofrece asistencia a los funcionarios en distintas fases de las apelaciones y en denuncias disciplinarias y de otro tipo. Esta Oficina:

- Asesora sobre cómo lograr una resolución informal de controversias
- Puede proporcionar asistencia y representación letradas al personal en procedimientos dentro del sistema de justicia interna
- Puede ayudar a los funcionarios a obtener asesoramiento letrado
- Puede ayudar en las actuaciones ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas (TCANU) o el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas (TANU)

Oficinas: Nueva York | Addis Abeba | Beirut | Ginebra | Nairobi

DOCUMENTOS DE POLÍTICA

A/RES/62/228	Administración de justicia en las Naciones Unidas
ST/SGB/2010/3	Organización y mandato de la Oficina de Administración de Justicia
ST/SGB/2008/5	Prohibition of discrimination, harassment, including sexual harassment, and abuse of authority (únicamente en francés e inglés)
ST/Al/351	Assistance and representation by counsel in disciplinary and appeal cases (únicamente en inglés)
ST/IC/2014/9	Mecanismo de financiación complementaria de carácter voluntario para la Oficina de Asistencia Letrada al Personal

DATOS DE CONTACTO

Teléfono	+ 1 (212) 963-3957, Nueva York
Fax	+ 1 (212) 963-0252, Nueva York
Correo electrónico	osla@un.org
Ubicación	DC2-605, Sexto piso

Dirección postal Sede de las Naciones Unidas

Oficina de Asistencia Letrada al Personal

323 East 44th Street Room: DC2-605, 6th Floor New York, NY 10017

Oficina del Consejero del Personal

La Oficina del Consejero del Personal ofrece asistencia psicosocial a los funcionarios y sus familias para hacer frente a situaciones del día a día que pueden afectar a su bienestar y productividad, en particular:

- Asesoramiento psicológico profesional en caso de
- Miedo y ansiedad
- Trauma psicológico
- Depresión
- Alcoholismo y abuso de sustancias adictivas
- Pérdida y duelo
- Problemas y preocupaciones personales y familiares
- Acoso
- Asesoramiento en materia de VIH/SIDA
- Información para casos de emergencia financiera
- En relación con la preparación para las misiones
- En relación con el Programa de Apoyo y Solidaridad (SOS)
- Psicoeducación y formación en una serie de temas relacionados con la gestión del estrés y la resiliencia

Oficinas: Nueva York

Nota: Los funcionarios ubicados en cualquier lugar de destino pueden contactar con la Oficina del Consejero del Personal de Nueva York, que los pondrán en contacto con un funcionario o un asesor sobre estrés a nivel local.

DOCUMENTOS DE POLÍTICA

ST/SGB/2008/5	Prohibition of discrimination, harassment, including sexual harassment, and abuse of authority (únicamente en francés e inglés)
ST/SGB/2007/12	HIV/AIDS in the Workplace Orientation Programme (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/1991/372	Employee assistance in case of alcohol/substance abuse (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/1999/111	Mental health – medical and employee assistance facilities (únicamente en francés e inglés)

DATOS DE CONTACTO

DATOS DE CONTACTO	
Teléfono	+ 1 (212) 963-7044, Nueva York
Fax	+ 1 (212) 963-4399, Nueva York
Correo electrónico	scolearn@un.org or scohq@un.org
Ubicación	S-0540
Dirección postal	Sede de las Naciones Unidas División de Servicios Médicos Oficina del Consejero del Personal 405 East 42nd Street Room: S-0540, 5th Floor New York, NY 10017

Órganos representativos del personal

Los órganos representativos del personal participan en la determinación, el examen y la solución de las cuestiones relativas al bienestar del personal, incluidas las condiciones de trabajo, las condiciones generales de vida y otros aspectos de las políticas de recursos humanos, mediante acuerdos mutuos que negocian de buena fe los representantes del personal y la administración.

Los funcionarios pueden poner casos particulares en conocimiento de a) un miembro del comité ejecutivo del órgano representativo del personal o b) un representante del personal del departamento u oficina en cuestión, que puede proporcionar asesoramiento y asistencia para abordar las cuestiones de forma oficiosa u oficial. Esto también es aplicable a casos de discriminación, acoso, incluido el acoso sexual, y abuso de poder.

Cuando no se desee o no proceda alcanzar una solución oficiosa, o cuando esta haya sido infructuosa, un representante del personal puede interponer una queja oficial en nombre del funcionario perjudicado presentando una denuncia de conducta prohibida a cualquiera de los oficiales identificados en el párrafo 5.11 del documento ST/SGB/2008/5.

DOCUMENTOS DE POLÍTICA

ST/SGB/2014/1	Regla 8.1 f) del Reglamento del Personal – Relaciones con el personal
ST/SGB/2008/5	Prohibition of discrimination, harassment, including sexual harassment, and abuse of authority (únicamente en francés e inglés)
ST/SGB/2007/9	Joint Negotiation Committee at Headquarters (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/293	Facilities to be provided to Staff Representatives (únicamente en inglés)
ST/IC/2004/4	Conflict resolution in the United Nations Secretariat (únicamente en francés e inglés)

DATOS DE CONTACTO

Contacte con su órgano representativo o representante local.

Oficina del Coordinador de las Cuestiones Relativas a la Mujer

La Oficina del Coordinador de las Cuestiones Relativas a la Mujer presta asesoramiento informal a todo el personal en reclamaciones por razón de género, por ejemplo sobre:

- Las condiciones de servicio.
- La discriminación
- La selección del personal
- Flacoso
- El abuso de poder

La Oficina también actúa en coordinación con el sistema de coordinadores departamentales y presta servicios de promoción y asistencia con vistas a la formulación de políticas y prácticas relativas al género —por ejemplo, una estrategia de género—, el acoso, incluido el acoso sexual, o modalidades de trabajo flexibles.

Oficinas: Nueva York

DOCUMENTOS DE POLÍTICA

A/RES/43/224	Cuestiones relativas al personal
ST/SGB/2008/5	Prohibition of discrimination, harassment, including sexual harassment, and abuse of authority (únicamente en francés e inglés)

DATOS DE CONTACTO

Teléfono	+ 1 (646) 781-4510
Fax	+ 1 (646) 781-4495
Correo electrónico	aparna.mehrotra@unwomen.org
Sitio web	www.un.org/womenwatch/osagi/fp.htm
Ubicación	Edificio Daily News - 18-144

Dirección postal Sede de las Naciones Unidas

Oficina del Coordinador de las Cuestiones Relativas a la

Muier

220 East 42nd Street

Room DN-18-114, 18th Floor

New York, NY 10017

Coordinadores departamentales de las cuestiones relativas a la mujer

Los coordinadores departamentales de las cuestiones relativas a la mujer ayudarán al jefe de departamento, de la oficina o de la misión a cumplir sus responsabilidades en lo que respecta al logro de la igualdad entre los géneros en el departamento, la oficina o la misión, mediante:

- La realización de actividades de promoción y la prestación de asesoramiento al personal femenino
- La promoción de la sensibilización en cuestiones de género
- La contribución al cumplimiento de metas relativas al género y la vigilancia de los progresos en ese sentido
- La vigilancia del proceso de selección de personal para garantizar el equilibrio de género
- El asesoramiento en el proceso de selección del personal, con miras a garantizar que se tenga en cuenta el objetivo de lograr el equilibrio de género

ST/SGB/2008/12	Departmental focal points for women in the Secretariat (únicamente en francés e inglés)
ST/SGB/2008/5	Prohibition of discrimination, harassment, including sexual harassment, and abuse of authority (únicamente en francés e inglés)
ST/SGB/282	Policies to achieve gender equality in the United Nations (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/1999/9	Special measures for the achievement of gender equality (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2004/4	Conflict resolution in the United Nations Secretariat (únicamente en francés e inglés)

DATOS DE CONTACTO

Consulte iSeek para encontrar a su actual coordinador departamental de las cuestiones relativas a la mujer.



DENUNCIAR LAS FALTAS DE CONDUCTA

La presentación de una denuncia oficial de faltas de conducta garantiza la rendición de cuentas y una conducta adecuada. Todos los funcionarios tienen la responsabilidad de proteger los activos y la integridad de las Naciones Unidas. La Organización únicamente puede actuar para hacer frente a una presunta falta de conducta cuando tiene conocimiento de ella.

Las denuncias de faltas de conducta deben presentarse a una persona que esté facultada para adoptar las medidas oportunas. En esta sección se describen los organismos que están autorizados a recibir denuncias de faltas de conducta y a poner en marcha una investigación de las alegaciones. Cada organismo cuenta con un mandato específico que define los tipos de denuncias que puede recibir.

¿Qué es una falta de conducta? Es el incumplimiento por parte de un funcionario de sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, el Reglamento Financiero y el Reglamento y Estatuto del Personal u otras disposiciones administrativas pertinentes, o la inobservancia de las normas de conducta que se espera que cumpla cualquier funcionario público internacional.

Antes de interponer una denuncia de falta de conducta, debería preguntarse:

- Si ha leído los documentos de política conexos para entender mejor sus derechos y obligaciones
- Cuáles son los hechos que ha observado o vivido
- Cuándo se produjo el problema o la situación
- Quién estaba implicado

Los funcionarios tienen la obligación de denunciar las faltas de conducta y de cooperar en las auditorías e investigaciones debidamente autorizadas. Toda persona que haga una denuncia de este tipo o que coopere en una auditoría o investigación tiene derecho a recibir protección contra represalias. Una vez interpuesta la denuncia, el funcionario habrá cumplido

sus obligaciones para con la Organización, mientras no se le pida que coopere en una investigación. Para que las denuncias se reciban y tramiten adecuadamente, deben presentarse por escrito y debe conservarse una copia.

Recuerde que las denuncias de faltas de conducta deben presentarse de buena fe. La interposición de una denuncia intencionalmente falsa o engañosa puede conllevar medidas disciplinarias.

Las cuestiones relacionadas con el estilo de gestión y la gestión de la actuación profesional no quedan necesariamente cubiertas en esta sección. Diríjase al Ombudsman para las controversias que surjan como consecuencia del estilo de gestión y consulte la página 33 para las cuestiones relacionadas con la gestión de la actuación profesional.

Si tiene alguna pregunta, no dude en plantearla.

Jefe de departamento, de la oficina o de la misión

Corresponde a los jefes de departamentos, oficinas y misiones la atribución y la responsabilidad de llevar a cabo investigaciones preliminares sobre:

- Fraudes simples relativos a las prestaciones
- Robos simples
- Problemas básicos de mala administración.
- Cuestiones de personal
- Controversias contractuales
- Controversias relacionadas con la gestión de las oficinas
- El uso indebido de los recursos de las Naciones Unidas, incluidos los recursos humanos, financieros y materiales
- Infracciones de los reglamentos, normas o circulares administrativas
- Pérdidas pecuniarias derivadas de negligencias graves
- Actos de discriminación, acoso, incluido el acoso sexual, y abuso de poder

Nota: Cuando las acusaciones se refieren al jefe de departamento u oficina, las denuncias de faltas de conducta deben presentarse al Subsecretario General de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Cuando las acusaciones se refieren al jefe de misión (personal sobre el terreno), las denuncias de faltas de conducta deben presentarse directamente al Secretario General Adjunto del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

A/RES/59/287	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el fortalecimiento de la función de investigación en las Naciones Unidas (que respalda el documento A/58/708)
ST/SGB/2008/5	Prohibition of discrimination, harassment, including sexual harassment, and abuse of authority (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2004/3	Financial responsibility of staff members for gross negligence (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/371	Revised disciplinary measures and procedures (únicamente en inglés)
ST/Al/371/Amend.1	Revised disciplinary measures and procedures (únicamente en francés e inglés)

Oficina de Servicios de Supervisión Interna

La Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) investiga:

- Los fraudes o las actividades delictivas graves o complejos
- Los actos de explotación y abuso sexuales
- El desperdicio de una cantidad considerable de recursos
- Los errores graves de administración
- Las irregularidades en las adquisiciones
- Las conductas prohibidas, incluido el acoso sexual por parte de funcionarios de categoría superior
- Las violaciones importantes de los reglamentos, las normas o las circulares administrativas de las Naciones Unidas
- Todos los casos que impliquen el riesgo de que un funcionario u otra persona, incluidos los testigos, pierdan la vida
- Las represalias

Oficinas: Nueva York | Viena | Nairobi

A/RES/59/300	Examen amplio de una estrategia para poner término en el futuro a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
A/RES/59/287	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el fortalecimiento de la función de investigación en las Naciones Unidas (que respalda el documento A/58/708)
A/RES/59/272	Examen de la aplicación de las resoluciones 48/218 B y 54/244 de la Asamblea General
A/RES/54/244	Examen de la aplicación de la resolución 48/218 B de la Asamblea General
A/RES/48/218 B	Mandato de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
ST/SGB/2005/21	Protection against retaliation for reporting misconduct and for cooperating with duly authorized audits or investigations (únicamente en francés e inglés)
ST/SGB/2002/7	Organización de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
ST/SGB/273	Establishment of the Office of Internal Oversight Services (únicamente en francés e inglés)

ST/AI/397

Reporting of Inappropriate use of United Nations resources and proposals for the improvement of programme delivery

(únicamente en francés e inglés)

DATOS DE CONTACTO

Sedede las Naciones Unidas

Correo electrónico Investigationsoios@un.org

Sitio web www.un.org/depts/oios

Teléfono + 1 (212) 963-1111, disponible las 24 horas

Fax + 1 (212) 963-7774, Nueva York

Dirección postal Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Dag Hammarskjöld Convenience Center (DHCC)

P.O. Box 20114

New York, NY, 10017 (EE.UU.)

Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN)

Teléfono +254 20 762 1222, Nairobi

Fax +254 20 762 3570, Nairobi

Dirección postal División de Investigaciones de la Oficina de las

Naciones Unidas en Nairobi

Oficinas Regionales P.O. Box 67578 00200 United Nations Avenue Gigiri, Nairobi (Kenya)

Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ONUV)

Teléfono +43 1 26060 5050, Viena

Fax +43 1 26060 5831, Viena

Dirección postal Centro Internacional de Viena

Wagramestrasse 5

P.O. Box 500

A-1400 Vienna (Austria)

Equipos de Conducta y Disciplina

En las misiones sobre el terreno, los Equipos de Conducta y Disciplina actúan como asesores principales de los jefes de misión en cuestiones de conducta y disciplina de todas las categorías de personal. Los Equipos de Conducta y Disciplina reciben las denuncias de faltas de conducta de todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, incluidas las de explotación y abusos sexuales, y se las transmiten a los órganos pertinentes para que las investiguen. Todas las acusaciones de explotación y abusos sexuales se remitirán a la División de Investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

Nota: Cuando las acusaciones se refieren a miembros del Equipo de Conducta y Disciplina, las denuncias deben presentarse al jefe de misión. Cuando las acusaciones se refieren a miembros de la Dependencia de Conducta y Disciplina (Nueva York), las denuncias deben presentarse directamente al Secretario General Adjunto del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

A/RES/62/214	Estrategia amplia de las Naciones Unidas sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado
A/RES/59/300	Examen amplio de una estrategia para poner término en el futuro a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
A/RES/59/287	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el fortalecimiento de la función de investigación en las Naciones Unidas (que respalda el documento A/58/708)
A/59/19/Rev.1	Informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo
A/59/710	Una completa estrategia para poner término en el futuro a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (informe del Príncipe Zeid)
ST/SGB/2003/13	Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales

ST/SGB/1999/13	Observancia del derecho internacional humanitario por las fuerzas de las Naciones Unidas
A/60/862	Informe del Secretario General: Informe amplio elaborado de conformidad con la resolución 59/296 de la Asamblea General sobre la explotación y el abuso sexuales, incluidas la elaboración y aplicación de políticas y la justificación plena de la capacidad propuesta para tratar cuestiones relacionadas con la conducta personal (incluye un mandato para las cuestiones de conducta y disciplina en las sedes y sobre el terreno)
A/61/19 (Part III)	Informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo sobre el proyecto de modelo revisado de memorando de entendimiento
A/RES/62/63	Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión
A/RES/57/306	Investigación de la explotación sexual de refugiados por parte de trabajadores de asistencia humanitaria en África occidental

DATOS DE CONTACTO Correo electrónico

Sitio web	http://cdu.unlb.org	
Ubicación	UNOCI	Côte d'Ivoire
	MONUSCO	República Democrática del Congo
	MINURSO	Sáhara Occidental
	MINURCAT	Chad y República Centroafricana
	MINUSTAH	Haití
	UNAMID	Darfur
	UNMIK	Kosovo
	UNFIL	El Líbano también abarca:
		UNFICYP – Chipre
		FNUOS – El Golán

cdt-misconduct@un.org

UNMIL Liberia

UNMISS Sudán del Sur

UNAMA El Afganistán también abarca:

UNMOGIP – India y Pakistán

ONUVT y OCENU – Jerusalén

BLNU – Brindisi

BINUB Burundi UNAMI Iraq

Contacto Póngase en contacto con su Equipo de Conducta y

Disciplina local.

Dependencia Especial de Investigaciones

La Dependencia Especial de Investigaciones, integrada en el Servicio de Seguridad del Departamento de Seguridad, investiga distintas cuestiones desde el punto de vista de la seguridad, por ejemplo:

- Pérdidas o daños materiales.
- Accidentes
- Agresiones o amenazas a otros funcionarios

DOCUMENTOS DE POLÍTICA

A/RES/61/263	Un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado
A/RES/59/287	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el fortalecimiento de la función de investigación en las Naciones Unidas
ST/Al/309/Rev.2	Authority of United Nations Security Officers (únicamente en francés e inglés)

DATOS DE CONTACTO

Téléphone	+ 1 (212) 963-6666, Nueva York
Adresse postale	Sede de las Naciones Unidas Departamento de Seguridad 405 East 42nd Street New York, NY 10017
Contacto con su Cossión	de Conuridad lacal a llama al Contro de Control del

Contacte con su Sección de Seguridad local o llame al Centro de Control del Servicio de Seguridad (línea telefónica disponible las 24 horas del día).

Oficina de Ética

La Oficina de Ética administra la política de la Organización de protección contra las represalias de los funcionarios que han denunciado faltas de conducta o cooperado en auditorías o investigaciones debidamente autorizadas y que con posteridad sufren represalias. La función de la Oficina de Ética consiste en:

- Recibir y llevar a cabo exámenes preliminares de las denuncias de represalias
- Remitir los casos en que hay indicios razonables de represalias a la OSSI para que los investigue
- Remitir al funcionario al Ombudsman u otro mecanismo oficioso de solución de conflictos, según proceda
- Recomendar una medida de protección provisional para los casos de investigación remitidos
- Recomendar medidas de protección finales para los casos en que, tras la investigación, se ha determinado la existencia de represalias

Oficinas: Nueva York

Nota: Las únicas denuncias de faltas de conducta que puede aceptar la Oficina de Ética son las interpuestas por represalias derivadas de una actividad protegida (es decir, cuando las personas han denunciado faltas de conducta o han cooperado en auditorías o investigaciones debidamente autorizadas).

ST/SGB/2013/2	Management Performance Board (únicamente en francés e inglés)
ST/SGB/2007/11	Aplicación de normas éticas en todo el sistema de las Naciones Unidas: órganos y programas administrados por separado
ST/SGB/2007/11/ Amend.1	Aplicación de normas éticas en todo el sistema de las Naciones Unidas: órganos y programas administrados por separado
ST/SGB/2005/21	Protection against retaliation for reporting misconduct and for cooperating with duly authorized audits or investigations (únicamente en francés e inglés)

DATOS DE CONTACTO

Teléfono + 1 (917) 367-9858, Nueva York

+ 1 (917) 367-9861, Nueva York Fax

Correo electrónico Ethicsoffice@un.org

Sitio web www.un.org/es/ethicsoffice Ubicación Daily News Building – 2521

Dirección postal Sede de las Naciones Unidas

> Oficina de Ética 220 East 42nd Street Room: DN-2521, 25th Floor

New York, NY 10017



APELAR UNA DECISIÓN O PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN

Esta sección describe el modo en que los funcionarios pueden apelar decisiones administrativas, incluso dentro del Sistema de Administración de Justicia, o presentar una reclamación relacionada con sus condiciones de servicio. Las Naciones Unidas apoyan múltiples mecanismos de apelación, y cada uno de ellos tiene un mandato específico para el tipo de decisión que puede revisarse.

Antes de apelar una decisión, debería preguntarse:

- Si ha leído los documentos de política conexos para entender mejor sus derechos y obligaciones
- Cuál es la decisión que quiere revocar o modificar
- Si conoce los plazos y las fechas que se aplican a su situación
- Si ha recopilado los materiales y documentos que pueda necesitar

Si tiene alguna pregunta, no dude en plantearla.

Dependencia de Evaluación Interna

Si un funcionario considera que una decisión administrativa viola sus derechos como empleado de la Organización y es incapaz de resolver el asunto de forma oficiosa, puede solicitar, como primer paso, una evaluación interna. Dichas decisiones pueden estar relacionadas con:

- La no renovación o la rescisión del nombramiento
- La reasignación
- Los derechos
- Flascenso
- Otras decisiones administrativas, salvo las decisiones disciplinarias

Notas:

- Los funcionarios que deseen solicitar una evaluación interna tienen 60 días desde la fecha de la decisión para presentar su solicitud a la Dependencia de Evaluación Interna
- La solicitud de una evaluación interna no hace que la ejecución de la decisión se aplace o anule automáticamente. Si procede, el personal debe solicitar por separado una suspensión de la ejecución de la decisión al TCANU.
- En el caso de decisiones relacionadas con la no renovación o la rescisión del nombramiento, el personal puede solicitar la suspensión de la ejecución de la decisión tanto al TCANU como a la Dependencia de Evaluación Interna.
- Un funcionario al que se haya impuesto una medida disciplinaria o no disciplinaria tras concluir el proceso disciplinario no tiene que solicitar una evaluación interna, y puede presentar una demanda al Tribunal Contencioso-Administrativo, de conformidad con el capítulo XI del Reglamento del Personal.

A/RES/63/253	Administración de justicia en las Naciones Unidas
A/RES/61/261	Administración de justicia en las Naciones Unidas
A/RES/62/228	Administración de justicia en las Naciones Unidas
ST/SGB/2014/1	Regla 11.2 del Reglamento del Personal – Evaluación interna
ST/SGB/2009/11	Transitional measures related to the introduction of the new system of Administration of Justice (únicamente en francés e inglés)

DATOS DE CONTACTO

Teléfono	+ 1 (212) 963-6419
Fax	+ 1 (917) 367-0552
Correo electrónico	meu@un.org
Ubicación	S-2003
Dirección postal	Sede de las Naciones Unidas Dependencia de Evaluación Interna 405 E 42nd Street, Room: S-2003, 20th Floor New York, NY 10017

Tribunal Contencioso-Administrativo de las **Naciones Unidas**

El Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas (TCANU) es el tribunal de primera instancia de las Naciones Unidas. Acepta demandas cuando el resultado de la evaluación interna no satisface al funcionario. El personal puede presentar una demanda directamente ante el TCANU sin solicitar previamente una evaluación interna cuando:

- La demanda se refiere a la imposición de una medida disciplinaria
- La decisión impugnada se basa en el asesoramiento de un experto o una junta consultiva, como la Junta Consultiva de Indemnizaciones o una junta médica

Secretarías: Nueva York | Ginebra | Nairobi

Nota: Si procede, el personal debe solicitar por separado una suspensión de la eiecución de la decisión al Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas I as decisiones del TCANU son vinculantes

A/RES/64/119	Administración de justicia en las Naciones Unidas (reglamento)
A/RES/63/253	Administración de justicia en las Naciones Unidas (Estatutos)
A/RES/62/228	Administración de justicia en las Naciones Unidas
A/RES/61/261	Administración de justicia en las Naciones Unidas

ST/SGB/2014/1 Cláusula 11.1 a) del Reglamento del Personal – Artículo XI

Apelaciones

ST/SGB/2014/1 Regla 11.4 del Reglamento del Personal – Tribunal

Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas

ST/SGB/2010/3 Organización y mandato de la Administración de Justicia

DATOS DE CONTACTO

Ubicación DC2 - 2440

Sitio web www.un.org/es/oaj

SECRETARÍA DEL TCANU EN NUEVA YORK

Teléfono + 1 (917) 367-9883, Nueva York

Correo electrónico undt-newyork@un.org

Secretaría del Tribunal Contencioso-Administrativo Dirección postal

de las Naciones Unidas Secretaría de las Naciones

Unidas

2 United Nations Plaza Room DC2-2440

New York, NY, 10017, (EE.UU.)

SECRETARÍA DEL TCANU EN GINEBRA

Teléfono + 41-22-917-2256, Ginebra

Correo electrónico undt.geneva@unog.ch

Secretaría del Tribunal Contencioso-Administrativo Dirección postal

de las Naciones Unidas

Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Palacio de las Naciones

Room Office S.1028-14, Avenue de la Paix

1211 Geneva 10 (Suiza)

SECRETARÍA DEL TCANU EN NAIROBL

Teléfono + 254 (0) 20 762 4064, Nairobi

+ 254 762 2781 Fax

Correo electrónico undt.nairobi@unon.org

Secretaría del Tribunal Contencioso-Administrativo Dirección postal

de las Naciones Unidas

Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

UN Avenue, Giairi Room CW-202

P.O. Box 67578 (00200)

Nairobi (Kenya)

Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas

El Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas (TANU) es un tribunal de apelación. Tanto el Secretario General como el personal pueden apelar las decisiones del TCANU o de una junta de expertos o consultiva en el TANU.

El Tribunal también es competente para conocer y fallar sobre apelaciones de decisiones adoptadas por el Comité Permanente en nombre del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CMPPNU), por el Tribunal Contencioso-Administrativo del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y por los organismos y las entidades que han aceptado la competencia del TANU, entre los que actualmente se incluyen la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Corte Internacional de Justicia (CIJ), la Organización Marítima Internacional (OMI), el Instituto Socioambiental (ISA) y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar (TIDM).

Las apelaciones se permiten cuando se aduce que el TCANU:

- Se ha extralimitado de su jurisdicción o competencia
- No ha ejercido la competencia de que está investido
- Ha cometido un error de derecho
- Ha cometido un error de procedimiento
- Ha cometido un error de hecho.

Nota: Las decisiones del TANU son firmes y vinculantes.

DOCUMENTOS DE POLÍTICA

A/RES/64/119	Administración de justicia en las Naciones Unidas (reglamento)
A/RES/63/253	Administración de justicia en las Naciones Unidas (Estatutos)
A/RES/62/228	Administración de justicia en las Naciones Unidas
A/RES/61/261	Administración de justicia en las Naciones Unidas
ST/SGB/2014/1	Cláusula 11.1 a) del Reglamento del Personal – Artículo XI Apelaciones
ST/SGB/2014/1	Regla 11.5 del Reglamento del Personal – Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas
JSPB/G.4/Rev.19	Artículo 48 de los Estatutos, Reglamentos y Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

DATOS DE CONTACTO

Secretaría del TANU	
Teléfono	+ 1 (212) 963-2293 o 9511, Nueva York
Correo electrónico	unat1@un.org
Sitio web	www.un.org/es/oaj
Ubicación	DC2 - 2405
Dirección postal	Secretaría del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas Secretaría de las Naciones Unidas 323 East 44th Street, Room: DC2-2405, 24th Floor New York, NY 10017 (EE.UU.)

Junta Consultiva de Indemnizaciones

La Junta Consultiva de Indemnizaciones (JCI) examina las reclamaciones imputables directamente al desempeño de funciones oficiales en nombre de las Naciones Unidas relacionadas con:

- Muertes
- Lesiones
- Enfermedades
- Gastos médicos

Nota: Es necesario presentar las reclamaciones dentro de los cuatro meses siguientes a la muerte, la lesión o la aparición de la enfermedad.

Apéndice D	Reglamento del Personal: Normas que rigen la indemnización en caso de muerte, lesión o enfermedad imputable al desempeño de funciones oficiales en nombre de las Naciones Unidas
Texto consolidado	ST/SGB/Staff Rules/Appendix D/Rev.1, de 1 de enero de 1966; ST/SGB/Staff Rules Appendix D/Rev.1/Amend.1, de 8 de enero de 1976; ST/SGB/Staff Rules/1/Rev.7/Amend.3, de 1 de enero de 1993 Rules governing compensation in the event of death, injury or illness attributable to the performance of official duties on behalf of the United Nations (únicamente en francés e inglés)
ST/SGB/103/ Rev.1	Rules governing compensation to members of commissions, committees or similar bodies in the event of death, injury or illness attributable to service with the United Nations (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/235	Death and disability coverage for members of the JIU (únicamente en inglés)
ST/Al/235/Corr.1	Death and disability coverage for members of the JIU (únicamente en inglés)
ST/AI/1999/7	Consultants and individual contractors – Service-incurred death, injury or illness (únicamente en francés e inglés)
ST/Al/1999/7/ Amend.1	Consultants and individual contractors – Service-incurred death, injury or illness (únicamente en francés e inglés)

Form P290 Procedimiento y formulario para la reclamación de

indemnizaciones de conformidad con el Apéndice D

del Reglamento del Personal

DATOS DE CONTACTO

Fax + 1 (917) 367-1998, Nueva York

Ubicación FF - 335

Dirección postal Sede de las Naciones Unidas

Secretario, Junta Consultiva de Indemnizaciones

304 East 45th Street Room: FF-335, 3rd Floor New York, NY 10017

Personal de las misiones de mantenimiento de la paz:

El personal de las misiones de mantenimiento de la paz debe presentar sus reclamaciones a través de la Sección de Administración y Viajes, Servicio de Apoyo y Gestión del Personal, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Nueva York.

Junta de Reclamaciones de las Naciones Unidas

La Junta de Reclamaciones de las Naciones Unidas examina las reclamaciones por pérdida o deterioro de efectos personales, incluidas las relacionadas con los vehículos personales imputables a servicios prestados.

DOCUMENTOS DE POLÍTICA

ST/Al/149/Rev. 4 Compensation for loss of or damage to personal effects attributable to service (únicamente en francés e inglés)

Nota: Debe presentar las reclamaciones a su Oficina Ejecutiva o Administrativa en los dos meses siguientes al descubrimiento de la pérdida o el deterioro.

Junta Central de Exámenes

La Junta Central de Exámenes vela por que se sigan los procedimientos y arreglos relativos a los exámenes del programa para jóvenes profesionales. La Junta examina las quejas del personal por exclusión de su participación.

DOCUMENTOS DE POLÍTICA

ST/AI/2012/2	Young Professionals Programme (únicamente en francés e inglés)
	iligies)

Junta médica especial

Se convocarán juntas médicas especiales en casos en los que se impugnen decisiones relativas a:

- la validez de una solicitud de licencia de enfermedad;
- el cumplimiento de los requisitos para recibir prestaciones por lesiones sufridas y enfermedades contraídas en el servicio, de conformidad con el Apéndice D del Reglamento del Personal;
- el cumplimiento de los requisitos para recibir una prestación de discapacidad;
- la rescisión del nombramiento por motivos de salud.

DOCUMENTOS DE POLÍTICA

ST/SGB/2014/1	Regla 6.2 del Reglamento del Personal – Licencia de enfermedad
ST/SGB/2014/1	Cláusula 6.2 del Reglamento del Personal – Seguridad social
ST/SGB/2004/8	Organización de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
ST/SGB/103/ Rev.1	Rules governing compensation to members of commissions, committees or similar bodies in the event of death, injury or illness attributable to service with the United Nations (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2011/3	Medical clearances (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/1999/12	Family leave, sick leave and maternity leave (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/1999/16	Termination of appointment for reasons of health (únicamente en francés e inglés)
JSPB/G.4/Rev.17	Estatutos, Reglamentos y Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (véase la regla K.7)

Comité de Apelación de Clasificaciones

El Comité de Apelación de Clasificaciones examina las apelaciones que se basan únicamente en la aplicación errónea de las normas de clasificación, cuya consecuencia es la clasificación en una categoría incorrecta.

ST/AI/1998/9	System for the classification of posts (únicamente en francés e inglés)
ST/Al/1998/9/Corr.1	System for the classification of posts (únicamente en inglés)

Grupos de gestión de la actuación profesional e impugnación

Los grupos de gestión de la actuación profesional e impugnación valoran la impugnación por parte de un funcionario de su calificación en la gestión electrónica de la actuación profesional. Los funcionarios que no estén conformes con la calificación "cumple parcialmente las expectativas de desempeño" o "no cumple las expectativas de desempeño" pueden presentar, en los 14 días siguientes a la firma del documento de gestión electrónica de la actuación profesional cumplimentado, una declaración de refutación en la que indiquen los motivos específicos por los que deberían haber obtenido una calificación general más elevada. Esta declaración debe remitirse al Oficial Ejecutivo, el Jefe de Administración o el Jefe de Apovo a la Misión, según proceda.

Nota: Las decisiones administrativas derivadas de evaluaciones finales de la actuación profesional que afecten a las condiciones de servicio de un funcionario pueden resolverse mediante mecanismos de justicia oficiosos u oficiales.

ST/SGB/2011/5	Performance Management and Development Learning Programme for Managers and Supervisors (únicamente en francés e inglés)
ST/SGB/1999/15	UN Competencies for the Future (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2010/5	Performance Management and Development System (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2010/5 Corr.1	Performance Management and Development System (únicamente en inglés)
A Guide for Staff and Managers	Supporting Performance Management in the Organization (únicamente en inglés)
A Practical Guide	UN Competency Development (únicamente en inglés)
A Guide for Managers	Addressing and Resolving Underperformance (únicamente en inglés)



OTROS RECURSOS

En esta sección se presentan recursos complementarios que pueden servirle de ayuda en cuestiones que afecten a su situación laboral y sus emolumentos.

Si tiene alguna pregunta, no dude en plantearla.

Comité de Visados

El Comité de Visados es un órgano consultivo permanente que ayuda al personal no estadounidense a conseguir visados G-4 para sus familiares (que no sean los cónyuges e hijos menores de 21 años), así como a obtener visados G-5 para sus empleados domésticos, en su caso.

También presta los siguientes servicios:

- Asistencia con los permisos de trabajo estadounidenses para los cónyuges e hijos que cumplan los requisitos necesarios
- Asesoramiento sobre asuntos del Departamento de Vehículos a Motor relacionados con los visados
- Asesoramiento para la obtención de números de seguridad social
- Asesoramiento sobre el cambio de situación (del visado de estancia temporal al G-4 y viceversa)
- Actualización en iSeek de los requisitos aplicables a los funcionarios que se jubilan (o a los hijos de funcionarios que reúnen las condiciones necesarias) y que deseen solicitar la tarjeta verde estadounidense de conformidad con las disposiciones especiales de inmigración

ST/SGB/2000/11	Visa Committee (únicamente en francés e inglés)
ST/Al/2000/19	Visa status of non-United States staff members serving in the United States, members of their household and their household employees, and staff members seeking or holding permanent resident status in the United States (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2014/11	New procedure for checking the status of United States visa applications (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2013/10	Hourly wage for household employees on G-5 visas (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2013/15	Eligibility requirements for derivative G status for secondary dependants of United Nations staff (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2013/17	Changes to the I-94 form (arrival/departure record) for United Nations staff and dependents (únicamente en francés e inglés)

ST/IC/2012/7	Employment of household employees for whom a G-5 visa has been requested or obtained (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2012/11	United States income tax requirements as they relate to employment authorizations for dependent family members (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2011/28	Hourly wage for household employees on G-5 visas and terms of permissible deductions (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2009/42	Employment of household employees for whom a G-5 visa has been requested or obtained (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2008/11	Revalidation of visas (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2007/43	Visa status while on mission service (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2006/19	Licensing procedures for non-United States citizens (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2004/31	Permanent residence in the United States of America – waiver of rights, privileges, exemptions and immunities (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2004/14	Filing of petitions for special immigrant classification and/ or applications for lawful permanent resident status in the United States of America (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2004/8	United States visitor and immigrant status indicator technology (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2001/27	Visa status in the United States of America (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2001/27/ Amend.1	Visa status in the United States of America (únicamente en francés e inglés)

Teléfono + 1 (212) 963-7092, Nueva York

Correo electrónico Greco1@un.org

Ubicación FF - 656

Dirección postal Sede de las Naciones Unidas

Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Comité de Visados 304 45th Street

Room: FF-656, 6th Floor New York, NY 10017

Recursos humanos

Los Oficiales de Recursos Humanos administran y supervisan los derechos y las prestaciones de los funcionarios. Pueden ayudar a los funcionarios en cuestiones tales como:

- Los subsidios de alquiler y las deducciones en concepto de alquiler
- El subsidio de educación
- La prestación por familiar a cargo
- La prima de idiomas
- Otros derechos y prestaciones
- El expediente administrativo
- Las obligaciones jurídicas de índole privada
- La situación personal (es decir, nacionalidad, estado civil, familiares a cargo)
- Las consecuencias de los cambios en la situación contractual.
- El procedimiento de contratación, colocación, ascenso y movilidad del personal

CT/CCD/2011/0	
ST/SGB/2011/9	Continuing appointments (únicamente en francés e inglés)
ST/SGB/2009/10	Consideration for conversion to permanent appointment of staff members of the Secretariat eligible to be considered by 30 June 2009 (únicamente en francés e inglés)
ST/SGB/2004/13	Personal status for purposes of United Nations entitlements (únicamente en francés e inglés)
ST/SGB/1999/4	Family and child support obligations of staff members (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2014/2	System of daily subsistence allowance (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2013/1	Administration of fixed-term appointments (únicamente en francés e inglés)
ST/Al/2013/1/ Corr.1	Administration of fixed-term appointments (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2013/2	Rental subsidies and deductions (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2012/1	Assignment grant (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2012/3	Administration of continuing appointments (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2011/4	Education grant and special education grant for children with a disability (únicamente en francés e inglés)
ST/Al/2011/4/ Amend.1	Education grant and special education grant for children with a disability (únicamente en francés e inglés)
ST/Al/2011/4/ Amend.2	Education grant and special education grant for children with a disability (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2011/5	Dependency status and dependency benefits (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2011/6	Mobility and hardship scheme (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2011/6/ Amend.1	Mobility and hardship scheme (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2011/7	Rest and recuperation (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2011/7/ Amend.1	Rest and recuperation (únicamente en francés e inglés)

ST/Al/2011/7/ Amend.2	Rest and recuperation (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2010/4	Administration of temporary appointments (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2010/4/ Rev.1	Administration of temporary appointments (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2010/3	Staff selection system (únicamente en francés e inglés)
ST/Al/2010/3/ Amend.1	Staff selection system (únicamente en francés e inglés)
ST/Al/2010/3/ Amend.2	Staff selection system (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2010/2	Requests for rectification of date of birth or other personal data (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2000/5	Repatriation grant (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2000/16	Rental subsidies and deductions (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2000/12	Private legal obligations of staff members (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2000/6	Special entitlements for staff members serving at designated duty stations (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2000/6/ Amend.1	Special entitlements for staff members serving at designated duty stations (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/1999/2	Language proficiency and language incentives (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/354	Rectification of date of birth or of other personal data (únicamente en inglés)
ST/AI/292	Filing of adverse material in personnel records (únicamente en inglés)
ST/AI/108	Annual inspection of Official Status Files (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2014/4	Classification of duty stations and special entitlements for staff members serving at designated duty stations (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2013/25	Rental subsidies and deductions (únicamente en francés e inglés)

ST/IC/2013/14	Education grant and special education grant for disabled children (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2013/15	Eligibility requirements for derivative G status for secondary dependants of United Nations staff (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2011/6	Dependency allowances for staff in the Professional and higher categories and in the Field Service category (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2011/6/ Corr.1	Dependency allowances for staff in the Professional and higher categories and in the Field Service category (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2011/15	Threshold percentage for the purpose of calculating rental subsidies (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2009/13	Education grant and special education grant for disabled children (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2009/13/ Corr.1	Education grant and special education grant for disabled children (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2000/90	Rental subsidies and deductions (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2000/90/ Corr.1	Rental subsidies and deductions (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2000/90/ Add.1	Rental subsidies and deductions (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2000/90/ Amend.1	Rental subsidies and deductions (únicamente en francés e inglés)

Contacte con su Oficial de Recursos Humanos local o su equivalente en otros lugares de destino.

Oficial Ejecutivo, Jefe de Administración, Jefe de Apoyo a la Misión

Los oficiales ejecutivos de Nueva York, los jefes de administración de las oficinas fuera de Nueva York y los jefes de apoyo a la misión ayudarán al personal en cuestiones tales como:

- Las licencias y vacaciones (vacaciones en el país de origen, licencia familiar, vacaciones anuales, licencia especial, licencia de enfermedad, licencia militar, licencia de maternidad, licencia de paternidad, vacaciones anticipadas)
- La prima de asignación
- La prima de repatriación
- Los anticipos para viajes y las condiciones de viaje: duración del viaje y escalas de reposo
- · La ampliación de la validez del pase
- El incremento periódico del sueldo
- Los problemas con las nóminas
- La (re)clasificación de los puestos
- El subsidio por funciones especiales
- El empleo a tiempo parcial

ST/SGB/2014/1	Apéndice C: Disposiciones relativas al servicio militar			
ST/AI/2013/3	Official travel (únicamente en francés e inglés)			
ST/Al/2011/1	Sabbatical leave programme (únicamente en francés e inglés)			
ST/AI/2005/3	Sick leave (únicamente en francés e inglés)			
ST/AI/2005/3/Amend.1	Sick leave (únicamente en francés e inglés)			
ST/AI/2005/2	Family leave, maternity leave and paternity leave (including special and Adoption leave) (únicamente en francés e inglés)			
ST/Al/2003/3	Special post allowance for field mission staff (únicamente en francés e inglés)			
ST/AI/1999/17	Special post allowance (únicamente en francés e inglés)			

ST/Al/1999/17/Amend.1	Special post allowance (únicamente en francés e inglé		
ST/AI/1999/13	Recording of attendance and leave (including jury duty and other court appearance) (únicamente en francés e inglés)		
ST/AI/367	Change of place of home leave and change of country of home leave (únicamente en francés e inglés)		
ST/Al/367/Amend.1	Change of place of home leave and change of country of home leave (únicamente en francés e inglés)		

Contacte con su Oficial Ejecutivo, su Jefe Administrativo o su Jefe de Apoyo a la Misión a nivel local.

Caja Común de Pensiones del Personal de las **Naciones Unidas**

La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU) proporciona las siguientes prestaciones:

- Prestaciones de jubilación normal
- Prestaciones de jubilación anticipada
- Pensiones de jubilación diferida
- Liquidación por retiro de la Caja
- Prestaciones de discapacidad
- Prestaciones para cónyuge supérstite

El sitio web de la CCPPNU proporciona información detallada sobre estas prestaciones. Los Estatutos, los Reglamentos y el Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas también están publicados en el sitio web de la CCPPNU.

Oficinas: Nueva York | Ginebra

Notas:

- En Nueva York no es necesario pedir cita. El horario de visitas es de lunes a viernes de 9 00 a 17 00 horas
- En Ginebra es necesario pedir cita previa. Puede solicitarla por teléfono o por

correo electrónico. Las visitas se concertarán de 8.30 a 17.00 horas (30 minutos por cita).

DOCUMENTOS DE POLÍTICA

JSPB/G.4/Rev.17	Regulations, Rules and Pension Adjustment System of the United Nations Joint Staff Pension Fund (únicamente en inglés)
ST/Al/1999/16	Termination of appointment for reasons of health (únicamente en francés e inglés)

DATOS DE CONTACTO

Sitio web	www.unjspf.org
Nueva York	
Teléfono	+1 (212) 963-6931, Nueva York
Fax	+1 (212) 963-3146, Nueva York
Correo electrónico	unjspf@un.org
Ubicación	1 Dag Hammarskjöld Plaza (DHP), 37ª planta
Dirección postal	Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas P.O. Box 5036 New York, NY 10017 EE.UU.
Ginebra	
Teléfono	+41 (0) 22 928 88 00, Ginebra
Fax	+41 (0) 22 928 90 99, Ginebra
Correo electrónico	unjspf.gva@unjspf.org
Ubicación	Du Pont de Nemours Chemin du Pavillon 2 1218 Grand Saconnex Suiza
Dirección postal	Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas c/o Palais des Nations CH-1211 Geneva 10

Nota: Debido al número cada vez mayor de llamadas entrantes y a los consiguientes retrasos o dificultades para contactar con empleados de la Caja, y teniendo en cuenta el creciente volumen de visitas en persona a las oficinas de la Caja, la CCPPNU le insta encarecidamente a que envíe su consulta a una de las direcciones de correo electrónico mencionadas anteriormente. Además de registrar todos los correos electrónicos en nuestro sistema, enviamos una respuesta puntual y eficiente.

Sección de Seguros

La Sección de Seguros (seguro médico, dental y de vida) ofrece asistencia en materia de:

- Seguro médico
- · Seguro dental
- Seguro médico después de la separación del servicio
- Seguro de vida
- Seguro contra daños causados por actos intencionales

Nota: El horario de atención al público es de lunes a viernes de 13.00 a 16.00 horas. Los miércoles es de 9.30 a 16.00 horas.

ST/SGB/2004/11	Pago del seguro contra daños causados por actos intencionales
ST/SGB/275	Health and Life Insurance Committee at Headquarters (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2011/9	Coordination of action in cases of death of staff members: travel and transportation in cases of death or health-related emergency (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2007/3	After-Service Health Insurance (ASHI) (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2002/6	Life insurance (únicamente en francés e inglés)
ST/Al/343	Medical insurance plan for locally recruited staff at designated duty stations away from Headquarters (únicamente en francés e inglés)

ST/Al/343/Corr.1	Medical insurance plan for locally recruited staff at designated duty stations away from Headquarters (únicamente en inglés)
ST/IC/2011/3	After-service health insurance: eligibility for subsidy to contributions to Medicare (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2009/4	Vanbreda medical, hospital and dental insurance programme for staff members away from Headquarters (únicamente en inglés)
ST/IC/2006/21	United Nations group life insurance plan (únicamente en inglés)
ST/IC/2005/55	New claims administration service from Aetna for medical services rendered outside the United States of America (únicamente en inglés)
ST/IC/2002/63	United Nations group life insurance plan (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2002/63/ Amend.1	United Nations group life insurance plan (únicamente en francés e inglés)

Teléfono	+ 1 (212) 963-5804, Nueva York		
Fax	+ 1 (212) 963-4222, Nueva York		
Correo electrónico	insurance-unhq@un.org		
Sitio web	www.un.org/insurance		
Ubicación	FF-300, 3rd floor		
Dirección postal	Sede de las Naciones Unidas Sección de Seguros 304 East 45th Street Room: FF-300, 3rd Floor New York, NY 10017		

Dependencia de Impuestos sobre la Renta

La Dependencia de Impuestos sobre la Renta proporciona asistencia a los funcionarios cuyos ingresos de las Naciones Unidas están sujetos a impuestos sobre la renta de los Estados Unidos de América. Entre los servicios que presta se incluyen:

- Las cuestiones relativas a la presentación
- Fl reembolso
- Los anticipos

Nota: Horario de atención: Lunes y martes de 13.00 a 16.00 horas

Miércoles de 9.30 a 16.00 horas

Jueves y viernes de 13.00 a 16.00 horas

DOCUMENTOS DE POLÍTICA

ST/AI/1998/1	Payment of income taxes to United States tax authorities
	(únicamente en francés e inglés)

DATOS DE CONTACTO

Teléfono	+ 1 (212) 963-2949, Nueva York
Fax	+ (917) 367-1997
Correo electrónico	tax@un.org
Sitio web	www.un.org/tax
Ubicación	FF-300, Tercera planta
Dirección postal	Sede de las Naciones Unidas Dependencia de Impuestos 304 East 45th street Room: FF-300, 3rd floor New York, NY 10017

Observaciones

Si conoce algún otro recurso y desea que forme parte de esta Hoja de ruta o quiere proponer alguna corrección, póngase en contacto directamente con la Oficina de Ética y lo tendremos en cuenta en la siguiente impresión.

PÓNGASE EN CONTACTO CON NOSOTROS EN LÍNEA, POR TELÉFONO O VENGA A VISITARNOS. ESTAMOS AQUÍ PARA AYUDARLE

Oficina de Ética de las Naciones Unidas

220 East 42nd Street Room 2521 New York, NY10017 (EE.UU.)

Tel.: + 1 (917) 367-9858 Fax: + 1 (917) 367-9861

Correo electrónico: **Ethicsoffice@un.org**Sitio Web: **www.un.org/es/ethics**

